



REF.: MODIFICA RESOLUCION N°015/164 DE FECHA 07/02/2011 SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015. 166

PUNTA ARENAS, 08 de Febrero de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación N° 1.574/71, D.L. N° 249/74, Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, Ley N° 18.834/89, Resolución N° 026/2000, Res. Exenta N°015/164 del 07/02/2011 y certificado de Chilecompra de fecha

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N°015/164 de fecha 07/02/2011 se contrata a Proveedor Aerovías Dap S.A. para la compra de pasaje aéreo por traslado a Puerto Williams de funcionario perteneciente a la Institución, con la emisión de la orden de compra 855-41-SE11 por un valor de \$105.454.- (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)

Que el proveedor NO ACEPTA la orden de compra en atención a que el valor del pasaje contratado varió su valor a \$105.525.- (Ciento cinco mil quinientos veinticinco pesos).

Que el proveedor Aerovías Dap S.A. es el único oferente para el servicio del traslado aéreo de pasajeros desde y hacia la localidad mencionada.

Que es necesario emitir una nueva orden de compra para la contratación del pasaje aéreo por el valor correcto y modificar la Resolución Exenta respectiva de contratación por Proveedor único.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°015/164 de fecha 07/02/2011, conforme se señala:

Punto 1 del Resuelvo:

DICE:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas - Pto. Williams - Pta. Arenas. Salida 10/02/11 10.00 hrs. A.M. y Regreso 11/02/11 23.15 hrs. P.M., Funcionario José Pacheco Barrientos, RUT N°13.527.250-7.	\$105.454.-	\$105.454.-
Total				\$105.454.-

DEBE DECIR

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas - Pto. Williams - Pta. Arenas. Salida 10/02/11 10.00 hrs. A.M. y Regreso 11/02/11 23.15 hrs. P.M., Funcionario José Pacheco Barrientos, RUT N°13.527.250-7.	\$105.525.-	\$105.525.-
Total				\$105.525.-

Punto 2 del Resuelvo:

DICE: Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$105.454.- (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

DEBE DECIR: Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$105.525.- (Ciento cinco mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

Punto 6 del Resuelvo:

DICE: Impútese la suma de \$105.454.- (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

DEBE DECIR: Impútese la suma de \$105.525.- (Ciento cinco mil quinientos veinticinco pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y TRANSCRIBASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)

SF/STD/std
A: Adquisiciones
Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
Partes Regional


DIRECTORA REGIONAL
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

[Handwritten signature]

09/1/2011
01
2208001001.0
M
CON. SIF. 00508


CONSEJO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MAGALLANES